



VOCES QUE TRANSFORMAN

Dip. Luis Alberto Zamora Romero



22 DE FEBRERO DE 2022, TEPIC, NAYARIT

DIPUTADA ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA
PRESENTE.



Quien suscribe, **Luis Alberto Zamora Romero** en cuanto a Representante Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de esta Trigésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Nayarit, en uso de las facultades legislativas que me confieren los artículos 21 fracción II, 86, 94 fracción VI y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit; y 10 fracción V, 96, 97 y 98 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, someto a consideración de esta H. Asamblea Legislativa, **la proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución por medio del cual se Exhorta de manera respetuosa al H. Ayuntamiento del Municipio de Tepic, Nayarit para que de manera inmediata atienda la problemática en la localidad de Camichín de Jauja y se reinstale de manera inmediata el alumbrado público en dicho lugar, de conformidad con la siguiente:**

Exposición de motivos

Los derechos humanos como derechos inherentes a la persona, suponen un derecho respetuoso de la persona, protegen la igualdad y la libertad, procuran el acceso a satisfactores indispensables para el desarrollo del individuo; complementándose con la declaración sobre el progreso y el desarrollo en lo social.



Como instancia de gobierno los ayuntamientos tienen a su cargo la prestación de los servicios públicos. Por lo tanto se define el concepto, los principios y la clasificación de los mismos. Asimismo, su importancia dentro de la planeación para el desarrollo. Concibiendo a los servicios públicos como derecho de los individuos. El derecho al agua y a la seguridad pública.

Los servicios públicos municipales son aquellos que por ley deben prestar los ayuntamientos. La constitución federal los enumera y las constituciones locales y las leyes orgánicas municipales señalan las atribuciones de los ayuntamientos estableciendo que corresponde a los municipios organizar y reglamentar su administración y funcionamiento.¹

De conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio libre es la base de la división territorial y organización política y administrativa del Estado.

La fracción II del citado numeral, establece a cargo de los municipios diferentes funciones y servicios públicos, entre los que destacan el Alumbrado Público, Seguridad pública, Policía Preventiva Municipal y Tránsito, de ahí la importancia de que el ayuntamiento dote de herramientas necesarias para la consecución de dichos servicios.

¹ <https://www.redalyc.org/pdf/870/87022786005.pdf>



Desde Diciembre de 2021, debido a la deuda que se tiene por parte del H. Ayuntamiento de Tepic y la Comisión Federal de Electricidad (CFE), los vecinos de la colonia Camichín de Jauja, se quedaron sin alumbrado público. De igual manera se podrían quedar sin agua potable, esto por consecuencia de recibos que se tienen sin saldar de tiempo atrás².

Los vecinos de la colonia se encuentran molestos ya que a tempranas horas del día y altas horas de la noche, las calles permanecen oscuras y esto causa temor entre los ciudadanos por los actos violentos que se han estado viviendo en la localidad en los últimos meses, piden que se solucione tanto esto como el problema del agua potable.

Por lo anteriormente expuesto, me acerco a Ustedes compañeras Legisladoras y Legisladores para ayudar a resolver un problema que hoy sucede en el municipio de Tepic, de ahí que, se somete a consideración de la H. Asamblea Legislativa, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se Exhorta de manera respetuosa al H. Ayuntamiento del Municipio de Tepic, Nayarit para que de manera inmediata atienda la problemática en la localidad de Camichín de Jauja y se reinstale de manera inmediata el alumbrado público en dicho lugar

Transitorios

² Consultable en: <https://nayaritnoticias.com/2018/10/15/camichin-de-jauja-sin-alumbrado-publico-y-agua-potable/#:~:text=%2D%20Debido%20a%20la%20deuda%20que,sin%20saldar%20de%20tiempo%20atr%C3%A1s.>



**VOCES QUE
TRANSFORMAN**

Dip. Luis Alberto Zamora Romero

Primero.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en la Gaceta Parlamentaria, Órgano de Información del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

Segundo.- Para los efectos conducentes comuníquese el presente Acuerdo al H. Ayuntamiento de Tepic, Nayarit.

ATENTAMENTE

DIPUTADO LUIS ALBERTO ZAMORA ROMERO



**DIP. LUIS ALBERTO
ZAMORA ROMERO**